

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. ELOY SUÁREZ LAMATA**, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ANGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación número IV, Cuarta, dirigida a la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., *“Se recomienda a CESCE que proponga a la CRE, para que se aprueben por el Ministerio de Economía y Empresa las modificaciones necesarias en los condicionados generales de las modalidades de: a) seguro a fiadores por riesgo de ejecución de fianzas, aprobadas por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de 22 de junio de 2016; b) seguro de créditos documentarios; y c) seguro de créditos documentarios póliza abierta, aprobados estos dos últimos por sendas Órdenes del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, de 8 de febrero de 2017, para que se adapten en lo relativo a la subrogación de los créditos derivados del pago de indemnizaciones, a lo regulado en el artículo 16.2 a 16.4 del Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. De manera que, en los condicionados generales, se eviten la falta de concordancia y la imprecisión de determinadas cláusulas, en relación con la liquidación provisional del pago de la indemnización, que produce la subrogación automática en los derechos de cobro (subrogación económica en los créditos), y la liquidación definitiva cuando se produce alguno de los supuestos previstos en el artículo 16.4 del citado Real Decreto, instante en el cual CESCE puede optar en subrogarse*

*formalmente en la titularidad del crédito* ", recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1303 de Fiscalización del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, ejercicio 2017? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS